REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE APOYO CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela.

Accionante: ANTHONY VANEGAS ROJAS

Accionado: SALUD TOTAL EPS

Vinculado: FORTOX EPS Radicación: 004-2018-00203-00

Despacho: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **ANTHONY VANEGAS ROJAS**, dentro de la presente **de acción de tutela**, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora ANTHONY VANEGAS ROJAS, para los fines pertinentes se le trascribe el contenido emitido en la presente acción de tutela de la referencia "PRIMERO.- TUTELANSE los derechos fundamentales al mínimo vital y seguridad social del accionante, señor ANTHONY VANEGAS ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.781.764, por lo expuesto en precedencia. SEGUNDO.- ORDENESE a SALUDTOTAL EPS a través del Gerente de la Sucursal Cali, o quien haga sus veces; que dentro de los (cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia si aún no lo ha hecho. LIQUIDE Y PAGUE al tutelante, señor ANTHONY VANEGAS ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.111.781.764, la licencia de paternidad, comprendida entre el 17/06/2018 al 27/06/2018, tal y como quedo expuesto. TERCERO.- NOTIFIQUESE ésta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. REMITASE el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término consagrado en el inciso 2° del art. 31 del decreto 2591 de 1991, en caso de no ser impugnado este fallo.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 03 de Diciembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

INSCYDOS CIAIFES MONICIBYTES DE EÌECUCIÓN DE